



JUZGADO SEGUNDO CIVIL  
DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN  
RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR

**SGC**

**PUBLICACIÓN**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011

**CONVOCA y EMPLAZA**

Y A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO: LA ESPERANZA No. 2, SITUADO EN LA VEREDA MAMON DE MARIA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR-DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre los predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 11 de Julio del 2018, bajo el radicado No13-244-31-21-002-2018-00099-00 y que a continuación se individualizan:

Calidad jurídica que ostentaba el solicitante	Nombre del predio	F.M.I.	Área georreferenciada	Área catastral	Cédula catastral
POSEEDOR	<b>LA ESPERANZA No.2</b>	062-35620	3 Has + 7444 Mts2	12 Has + 3019 Mts2	13244000300000003 0183000

**LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:**

NORTE:	Partiendo del Punto 58660 en línea quebrada en dirección Noreste, pasando por el punto 58662, donde hace un quiebre en dirección Noroeste hasta llegar al punto 58661, donde hace de nuevo un quiebre en dirección Sureste pasando por el punto 58663, hasta llegar al punto 58664 con predio del señor RAMON LOPEZ, con una longitud de 209,97m. Continuando desde este último punto en línea recta en dirección Sureste, hasta llegar al punto 58665 con predio del señor ARMANDO VELASQUEZ, con una longitud de 35,27m.
ORIENTE:	Partiendo del Punto 58665 en línea quebrada en dirección Suroeste, pasando por el punto 58666, hasta llegar al punto 58667 con predio del señor FRANCISCO MEZA con una longitud de 200,86 m.
SUR:	Partiendo del Punto 58667 en línea quebrada en dirección Noroeste, pasando por los puntos 58668, 58669, 58670, hasta llegar al punto 58647 con predio de LUIZ MEZA con una longitud de 185,02m.
OCCIDENTE:	Partiendo del Punto 58647 en línea quebrada en dirección Noroeste, pasando por los puntos 58648 y 58650, donde hace un quiebre a partir de este último punto, en dirección Noreste, pasando por el punto 58653, hasta llegar al punto 58660, con predio de FRANCISCO GUERRA, con una longitud de 163,95m.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiendo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, Dieciocho (18) días del mes de Julio del año Dos mil Dieciocho (2018)

**FRANCISCO H. DIAZ PALENCIA  
SECRETARIO**

